

ANEXO I

Area 169-B: «Psicología evolutiva y de la educación»

Doña María del Carmen Abad La-Hoz.
Doña Luisa María Batista Delgado.
Doña Emiliana Braida Balsera.
Don Antonio Castillo Megias.
Doña María del Rosario Fernández Domínguez.
Doña Pilar Fernández Lozano.
Don Eduardo Justo Martínez.
Doña María Angeles Sou Royo.
Doña María José Sánchez García.
Don Joaquín Valencia Rodríguez.

Area 44-B: «Didáctica y Organización escolar»

Doña María Dolores Alcántara Sacristán.
Doña Lidia Isabel Bañares Vázquez.
Doña María Jesús Bonilla Higuera.
Doña María Asunción Bravo Garrido.
Doña María Antonia Cardona Hernández.
Doña María Nieves Castaño Pombo.
Don Jesús Luis Díaz González.
Doña María Dolores Dilme Clavaguera.
Doña Trinidad García Redondo.
Doña María del Rosario González Gallego.
Doña María Isabel González Hernández.
Doña Eulalia María González Hernández.
Doña María Asunción Jiménez Tréns.
Doña María Jesús Machín Burguete.
Don Francisco Mazo Paniagua.
Don Francisco Moral Ortiz.
Doña María Irene Morán Morán.
Doña María Isabel Ortiz Arciniega.
Don Ignacio Puigdelivoll Aguado.
Don Miguel Salvador Bauza.
Doña Joaquina Sánchez Arnes.
Doña Carmen Tolosana Cidón.

Area 184-B: «Tecnología electrónica»

Don Francisco Javier Corredor López.

Area 46-B: «Econometría»

Doña Sagrario Gómez Elvira.

ANEXO II

Area 47-B: «Economía aplicada»

Doña María del Carmen Navarro Cano.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10971 ACUERDO de 18 de abril de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid para el año judicial 1986/1987.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, en sesión celebrada en el día de la fecha, de conformidad con el acuerdo de 4 de diciembre de 1985 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial y lo dispuesto en los artículos 152.2.3.º, 200, 201, 212.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados, que a continuación se mencionan, de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial, para el año judicial 1986/1987, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes:

22 plazas de Magistrados suplentes (de las cuales son 10 plazas para la Audiencia Territorial de Madrid y tres plazas para cada una de las Audiencias Provinciales de Avila, Segovia, Guadalajara y Toledo).

70 plazas de Jueces sustitutos, según la siguiente distribución: Para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (10

plazas), para los Juzgados de Distrito de Madrid (10 plazas), para los Juzgados de Distrito de Alcalá de Henares (dos plazas), de Alcorcón (dos plazas), de Getafe (dos plazas), de Fuenlabrada (dos plazas), de Leganés (dos plazas), de Móstoles (dos plazas), de Toledo (dos plazas), una plaza en cada uno de los Juzgados de Distrito de Alcobendas, Aranjuez, Coslada, Parla, Torrejón de Ardoz, San Sebastián de los Reyes, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Collado-Villalba, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Talavera de la Reina, Illescas, Ocaña, Orgaz, Madridejos, Quintanar de la Orden, Torrijos, Avila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Cebreros, Piedrahita, Segovia, Cuéllar, El Espinar-San Rafael, Santa María La Real de Nieva, Riaza, Sepúlveda, Guadalajara, Atienza, Molina de Aragón, Sacedón y Sigüenza.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que solicitando una, varias o todas las plazas convocadas reúnan, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial.

Tercera.—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador.

Cuarta.—Los nombrados en virtud de este concurso Magistrados suplentes o Jueces sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 3233/1983, de 21 de diciembre, modificado por Real Decreto 335/1985, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Los nombramientos se harán para el año judicial 1986/1987, y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Palacio de Justicia, planta baja, sito en la plaza de la Villa de París, s/n, 28004 Madrid, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el presente «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

A) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

B) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de esta Ley.

C) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.

D) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

E) Compromiso de tomar posesión de la plaza para que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Madrid, 18 de abril de 1986.—El Secretario de Gobierno, Manuel Telo Álvarez.—El Presidente, Clemente Auger Liñán.

ADMINISTRACION LOCAL

10972 RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar de la Administración General.

Convocatoria de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de la Administración General, y al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, en la Diputación Provincial de Tarragona.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 73, de 29 de marzo de 1986, se publica íntegramente las bases que han de regir la provisión de dos plazas de Auxiliar.